

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 13 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto N° 2050, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43509 de fecha 01.06.2016 emitido por Secpla;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 4 2 8. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **Anaconda Web, RUT N° 77.520.290-4**, por concepto de Servicios de Hosting para sitio Web Monte Patria, desde el día 12.07.2016, hasta el día 12.07.2017.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 20 Unidades de Fomento (U.F.) más IVA, según valor U.F. \$ 26.022,59 del día 13.06.2016.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.001.002 "Sistemas Computacionales" del Presupuesto Municipal vigente. Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/ emr

Distribución:

-DAF

-Secretaría Municipal

-Archivo SECPLA